

Miles de usuarios muestran sus inquietudes ante el desconocimiento de este nuevo modelo de facturación.

Los contadores de telegestión no están adaptados para tarificar ni facturar por horas a partir de abril, tal y como afirmó el Ministro de Industria.

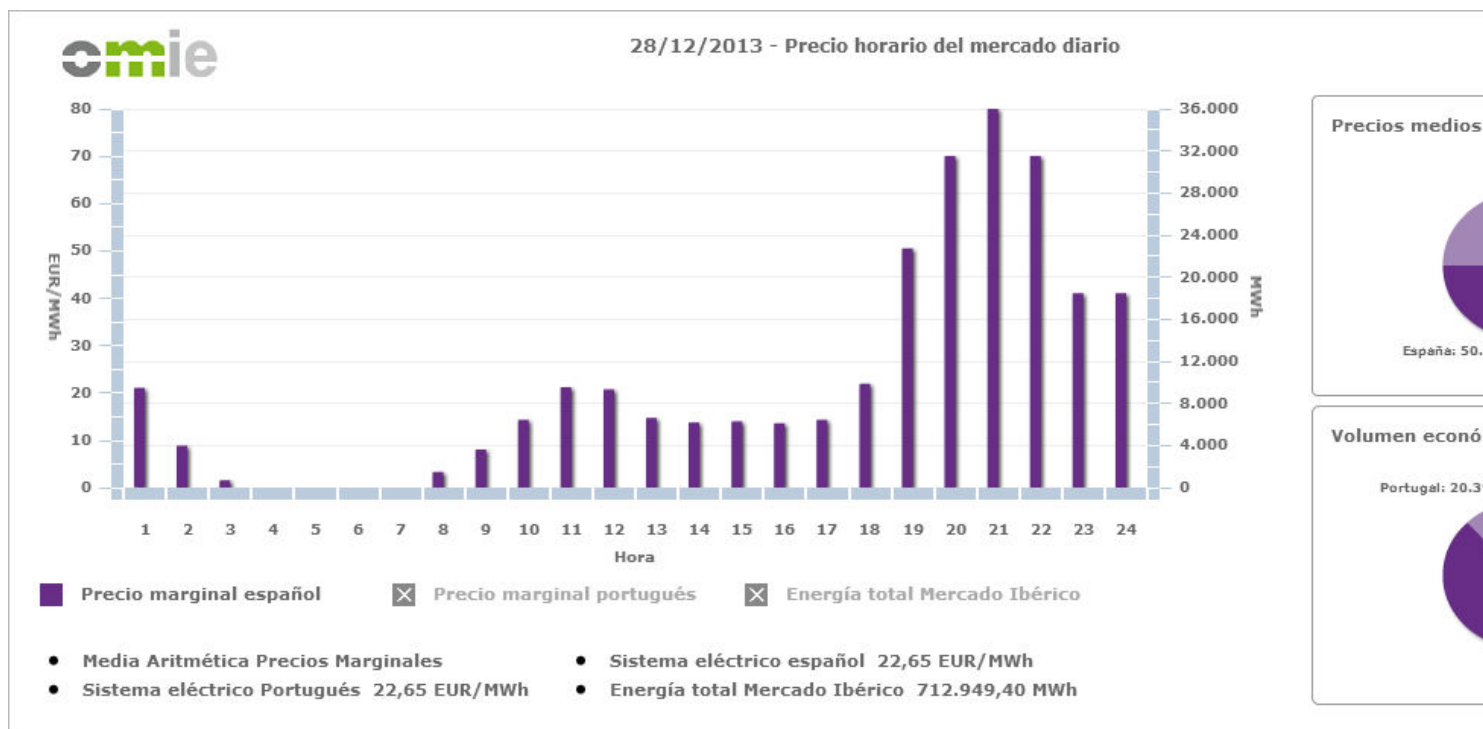
La nueva tarifa de la luz, propuesta por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo el pasado mes de febrero, solo traerá quebraderos de cabeza a los consumidores. En la rueda de prensa celebrada esta mañana, bajo el marco del Observatorio Eléctrico, la Unión de Consumidores, representada por la coordinadora provincial de Málaga, Margarita Benítez, ha desgranado una nueva tarificación que solo complicará más el acceso al suministro eléctrico por parte de los usuarios, que verán cómo se encarecen sus facturas en los tramos de mayor consumo eléctrico.



Esta nueva facturación, con entrada en vigor prevista para el 1 de abril, implicará la toma de referencia del precio del kilovatiohora (kWh) según cotice en los mercados mayoristas. ¿Qué quiere decir esto? **Que la electricidad tendrá un precio diferente cada hora, según la oferta y demanda del mercado.**

Esto supone que dos personas pueden pagar cantidades muy diferentes a pesar de haber realizado un consumo similar, solo por el hecho de haberlo realizado a diferentes horas.

A continuación se muestra una gráfica del precio horario del mercado diario del día 28/12/2013:



Fuente: <http://www.omie.es/files/flash/ResultadosMercado.swf>

Como se puede observar a las 4:00 h el precio de la electricidad en el mercado diario era de 0 €/MWh mientras que al as 21:00 h el precio de la electricidad era de 80 €/MWh.

Sistema inviable actualmente

Esta es la información que está llegando a los ciudadanos y que está provocando grandes dudas e inquietudes de cómo se facturarán sus próximas facturas con este nuevo sistema. El Ministerio de Industria y todos los responsables del borrador del decreto publicado en febrero afirman que todos aquellos **puntos de suministro que tengan un contador de telegestión o inteligente - más de 7 millones en España** (30% PVPC) - podrán decidir a partir del 1 de abril cuándo es más conveniente realizar un mayor consumo eléctrico porque supuestamente estos contadores facturarían por horas. Al resto de contratos con contadores antiguos (electromecánicos en su mayoría) tendrán tres opciones:

1. 1) Que se les cobre por horas en función de un perfil de consumo aprobado en BOE y no de lecturas reales.
2. 2) Una oferta alternativa al precio voluntario, que ofrecerán las Comercializadoras de Último Recurso (CUR).
3. 3) Libre mercados

La Unión de Consumidores de Málaga denuncia que esta propuesta no cumple con la realidad presentada por el Ministerio. **Los contadores de telegestión instalados actualmente no permiten en este momento realizar esa facturación por horas** tan anunciada por el Gobierno. Técnicamente hablando, dichos contadores no tienen la configuración adecuada (firmware en la mayoría de los casos) para transmitir las 1.440 lecturas

(60 días x 24 horas) que el sistema de facturación necesita para hacer la factura bimensual. Además,

tal volumen de datos

(27 millones de contadores x 8.760 lecturas anuales)

provocará una importante reforma del sistema de facturación de las comercializadoras, que deberán adaptar sus sistemas para almacenar y tratar las 1440 lecturas por factura (bimensual).

A ello se añade que la información facilitada a las Organizaciones de Consumidores y Usuarios y a los ciudadanos en 2009 y que se trasladó a todos los usuarios para informarles del cambio de contadores que se llevaría a cabo hasta el 31 de diciembre de 2018, cuando todos los puntos de suministro tengan obligatoriamente este contador. El mismo puede recoger hasta seis periodos tarifarios y tres cierres, permitiendo además cortes, reconexiones y tomas de lectura. **El sistema de envío de la información a través del cable eléctrico de los contadores de telegestión – PCL (Power Line Communications) – puede tener problemas en algunos puntos**

especialmente en aquellos con una gran concentración de contadores y en la que la línea eléctrica es muy antigua

. En estos casos la distribuidora deberá cambiar la instalación eléctrica o valorar otro sistema de comunicación que permite hacer llegar los datos desde los contadores hasta las comercializadoras.

Lo que sí queda claro, y debemos trasladar a toda la ciudadanía para despejar dudas, es que **estos contadores**

, por unas razones o por otras,

no podrán facturar por horas el 1 de abril

. ¿Cuándo podrán hacerlo? Según la información de la que disponemos, las compañías eléctricas tendrían de plazo hasta 31 de diciembre de 2018.

Facturación por horas

Si finalmente comienza a aplicarse la facturación por horas, **los usuarios se verían inmersos en un sistema irracional en el que solo sabrían el precio de la electricidad**

a posteriori

o muy cerca del momento del consumo

. Actualmente se sabe el precio del mercado mayorista (OMIE) 24 horas antes de su consumo. A ello hay que sumar la volatilidad del mercado eléctrico por multitud de factores como por ejemplo el precio del gas natural de las centrales de ciclo combinado o la ausencia o presencia de viento para los molinos eólicos. Los meses de primavera y otoño tienen un impacto menor en el 'pool' o mercado mayorista, al contrario que los de verano e invierno, cuando el consumo es obviamente mayor. Esto supondrá un incremento en las facturas, pudiendo llegar a duplicarse los abonos.

El usuario, aunque consuma lo mismo, puede pasar de abonar facturas de 100 euros en sus recibos de abril a los 150/200 euros que podría llegar a pagar en los meses de verano

.

En el siguiente gráfico se puede comprobar cuál es el precio medio aritmético de la electricidad durante el año 2013:

